

V I S T O :

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 25 de Agosto de 1989, se trató el Expediente: H-50-88 H.C.D. DE BERASATEGUI eleva Resol. N° 385/88 sol. al P.E.N. - se ponga en práctica la Ley N° 20.582/73. -

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

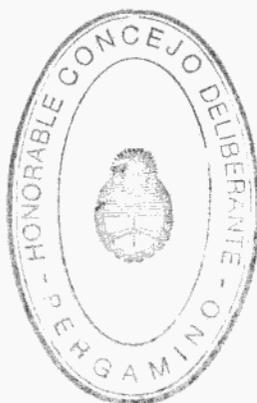
ARTICULO 1°- Adhiérase en todos sus términos a la Resolución N° 385, dictada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERASATEGUI, con fecha 14 de Octubre de 1988, referida a la puesta en práctica de la Ley 20.582/73. -

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales, al H. Concejo Deliberante de Berasategui y a todos los Concejos Deliberantes de la Prov. de Bs. As., solicitando su adhesión a la misma. - CUMPLIDO ARCHIVASE. -

PERGAMINO, Agosto 28 de 1989. -

RESOLUCION N° 314/89. -

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE